



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.050.-

SAN BERNARDO, 04 de abril de 2013.-

VISTOS:

- El Ingreso de Oficina de Partes de este Municipio N° 2.639, de fecha 14 de abril de 2013;

- La providencia de Alcaldía y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º.- Autorizase a la señora Jocelyn García, la realización de bingo a beneficio del Comité de Allegados y Personas Sin Casa “Renacer de una Nueva Vida”, el día 06 de abril de 2013, de 21:00 a 03:00 horas, en Avenida Balmaceda N° 1021, Villa Andes II, de esta comuna.

2º.- *Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de la actividad.*

3º.- *Queda prohibido el uso de altoparlantes, cuyo exceso de volumen o mal estado de éstos ocasionen molestias al vecindario. Decíbelles permitidos 50.*

4º.- Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal, Carabineros, Relaciones Públicas, Gobernación, Interesados, Oficina de Partes, ARCHIVO.

